## ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

(NOMBRE DE LA ENTIDAD)

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_

(FECHA DE LA RESOLUCIÓN)

Por la cual se asignan unas funciones

EL (NOMINADOR) DE (NOMBRE DE LA ENTIDAD),

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 2.2.5.5.52 del [Decreto 1083 de 2015](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=62866#temas) y el artículo (Norma que lo faculta),

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.5.52 del [Decreto 1083 de 2015](http://www.funcionpublica.gov.co/sisjur/home/Norma1.jsp?i=62866#temas) establece que se podrá asignar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique la separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que el(a) servidor(a) (nombre) que desempeña el empleo de (denominación) Código (\_\_\_\_) Grado (\_\_\_) se encuentra separado de las funciones de su empleo, toda vez que (situación administrativa en la que se encuentra el titular del empleo).

Que el empleo (denominación) Código (\_\_\_\_) Grado (\_\_\_\_) que desempeña el servidor (nombre del servidor a quien se le asignan las funciones) es de la misma naturaleza del cargo (denominación) Código (\_\_\_\_) Grado (\_\_\_\_) que desempeña el servidor (nombre del servidor que está separado de sus funciones).

Que (situación administrativa en la que se encuentra el titular del empleo) no genera vacancia temporal del cargo y, en consecuencia, es procedente asignar las funciones del empleo (denominación) Código (\_\_\_\_) Grado (\_\_\_\_).

En mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1.** ***Asignación de funciones.*** Encargar de las funciones del cargo (\_\_\_\_) código (\_\_\_) grado (\_\_) que desempeña el (la) servidor (a) (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), al (la) servidor (a) (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) durante el término comprendido entre el (día) de (mes) de (año) inclusive, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo (denominación) código (\_\_\_) grado (\_\_) mientras la ausencia de su titular.

La presente asignación de funciones no conlleva el pago de la diferencia salarial, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

**Artículo 2.** ***Vigencia.*** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en \_\_\_\_\_\_, a los

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nominador)